



**JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE
CONTADORES PUBLICOS DEL PERU
COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE PASCO**



“V CONVENCIÓN NACIONAL DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA”

“CONANIIF 2017”

TEMA: APLICACIÓN DE LAS NIIF EN EL PERÚ
SUBTEMA: Fundamentos Financieros en la determinación del Valor Razonable

Trabajo Técnico Individual

**MODELO DE VALUACIÓN A VALOR RAZONABLE DE
PLANTA Y EQUIPO BAJO EL REGLAMENTO NACIONAL
DE TASACIONES ARMONIZADO CON LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y
LAS NORMAS INTERNACIONALES DE VALUACIÓN**

**AUTOR: CPC. Víctor Hugo de la Cruz Cerrón
Mat. N° 720**

Colegio de Contadores Públicos de Junín

Modelo De Valuación A Valor Razonable De Planta Y Equipo Bajo El Reglamento Nacional De Tasaciones Armonizado Con Las Normas Internacionales De Información Financiera Y Las Normas Internacionales De Valuación

RESUMEN EJECUTIVO

El Reglamento Nacional de Tasaciones (RNT) es de obligatorio cumplimiento cuando se realicen valuaciones comerciales y los peritos valuadores que realizan esta función deben cumplir requisitos exigentes para ser registrado tanto en la SBS como en el Ministerio de Vivienda; Las Normas Internacionales de Valuación (IVS) son estándares internacionales que buscan estandarizarlos procedimientos de valuación a nivel global concordantes con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y demás normativas internacionales.

Las compañías al momento de medir el valor razonable de sus activos y pasivos para cumplir los requerimientos de las NIIF recurren a los peritos valuadores para realizar esta actividad, quienes utilizan como único instrumento el RNT y no toman en cuenta las NIIF ni a las IVS, generando muchas veces valores que no reflejan el valor razonable medido bajo NIIF.

Uno de los activos más importantes en las compañías de todo sector es la planta y equipo, y su medición a valor razonable es compleja por la gran cantidad de bienes, funcionamiento en conjunto y las diferentes opciones para definir el enfoque y método de valuación

El presente trabajo de investigación pretende establecer las diferencias entre el RNT, las NIIF y las IVS, para identificar las brechas entre la norma local y las normas internacionales, y además plantea un modelo de valuación de la planta y equipo que armonice el RNT con las NIIF y las IVS

Palabras clave: Valuación, Perito Valuador, Valor Razonable, Planta y Equipo

CAPITULO I MARCO NORMATIVO

1.1. REGLAMENTO NACIONAL DE TASACIONES

El Reglamento Nacional de Tasaciones vigente en el Perú fue aprobado según Resolución Ministerial Nº 172-2016-VIVIENDA del 26 de julio del 2016, este reglamento tiene por objeto [...] *“establecer criterios, métodos y procedimientos técnicos normativos para la tasación de bienes inmuebles, muebles e intangibles”*, en su artículo 2 indica lo siguiente:

El Presente Reglamento es de alcance nacional y su aplicación es obligatoria para la elaboración de tasaciones comerciales y reglamentarias que soliciten las Entidades y Empresa Estatales de derecho público o de derecho privado.

En su Título V trata sobre la tasación de bienes muebles, dividido en: Capítulo I: Tasación De Maquinaria, Vehículos, Equipos, Líneas De Producción E Instalaciones Móviles, Capítulo II: Tasación De Muebles, Enseres, Equipos De Oficina Y Repuestos, y Capítulo III: Tasación De Chatarra, para la presente investigación analizaremos con profundidad el Capítulo I y II.

1.2. NORMAS INTERNACIONALES DE VALORACION IVS

El International Valuation Standards Council (IVSC) o Consejo de Normas Internacionales de Valoración es una organización no gubernamental, miembro de Naciones Unidas, a la que su Consejo Económico y Social le concedió el estatus de Roster en mayo de 1985. El IVSC trabaja en cooperación con los diferentes países y mantiene relaciones con varias agencias internacionales, tales como el IASB órgano emisor de las NIIF, la OCDE, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Trabajo, la Comisión de la Unión Europea y el Banco Internacional de Liquidaciones.

El IVSC es una organización independiente del sector privado y sin fines de lucro. Como organismo normativo internacional establecido para valoración, el IVSC desarrolla y mantiene estándares para reportar y divulgar valoraciones, especialmente aquellas en las que se basarán los inversionistas y terceras partes interesadas en los estados financieros y otros documentos publicados. También, apoya la necesidad de desarrollar un marco de guía en la mejor práctica para valoraciones de las varias clases de activos y pasivos, y para conseguir consistentemente los estándares de profesionales entrenados de todo el mundo.

El IVSC es el organismo fundamental en establecer estándares internacionales para la valoración de activos y empresas alineadas a la aplicación de las NIIF, y sirve de marco para la emisión de normas locales. El proceso de estandarización y normalización de la valorización en todos los países es un proceso necesario e inevitable.

El IVSC mantiene también relaciones muy estrechas con el IASB emisor de las NIIF, la IFAC Federación Mundial de Contadores, el Comité de Auditoría de la IFAC y el IOSCO, están en constante actualización.

Las Normas Internacionales de Valuación IVS son emitidas en inglés y no tienen traducción oficial, para el presente análisis hemos utilizado una traducción propia de la IVS 220 Planta y equipo de la versión IVS 2017 publicado el 15 de diciembre del 2016 y entre en vigencia el 1 de julio del 2017 aunque se acepta su uso anticipado.

1.3. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF.

Para el presente trabajo de investigación hemos utilizado la versión 2016 de las NIIF aprobado según Resolución N° 063-2016-EF/30 del Consejo Normativo de Contabilidad y publicado el 7 de setiembre del 2016 y sus modificatorias aprobado por Resolución N° 02-2'17-EF/30 del 28 de abril del 2017.

CAPITULO II

VALUACION A VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS FIJOS

Desarrollaremos aspectos que las NIIF plantean como requerimientos al momento de realizar mediciones para valorar activos fijos.

2.1. ENFOQUES DE MEDICION DE ACUERDO A LAS NIIF

De acuerdo al artículo 62 de la NIIF 13 Valor Razonable: *“El objetivo de utilizar una técnica de valoración es estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada de venta del activo o de transferencia del pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en las condiciones de mercado presentes. Tres técnicas de valoración ampliamente utilizadas son el enfoque de **mercado**, el enfoque del **costo** y el enfoque del **ingreso**” [...] “Una entidad utilizará técnicas de valoración congruentes con uno o más de esos enfoques para medir el valor razonable”*

De acuerdo a la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo (PPE) cada clase del activo fijo puede ser medido mediante, enfoques, métodos o técnicas distintas. Pero el enfoque, método y técnica debe ser utilizado en todos los bienes perteneciente a esa clase, entonces analicemos cada uno de ellos:

a. ENFOQUE DE MERCADO

El enfoque de mercado es definido por el apéndice A de la NIIF 13 como: *“Una técnica de valoración que utiliza los precios y otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucran activos, pasivos o un grupo de activos y pasivos idénticos o comparables (es decir, similares) [...]”*

Este enfoque se utiliza cuando existe un mercado activo de productos similares del que se puede extraer información observable, como es el caso de terrenos, edificaciones y vehículos, pues existen valores de mercado de fácil acceso público.

En el caso de bienes como maquinaria y equipo de uso productivo y especializado, están sujetos al cambio constante de tecnología, y varían según su ubicación, de tal forma que una máquina puede ver disminuido su valor al ingresar al mercado una máquina similar con mayor producción. Asimismo, la localización influye no sólo en costos de traslado, sino también en su propio dimensionamiento acorde al medioambiente y entorno en el que operarán los equipos.

En el caso de los muebles y enseres, el cambio tecnológico es más lento que en el caso de la maquinaria y equipo, pero es inusual que exista un mercado activo de muebles y enseres de segundo uso.

El enfoque de mercado mide los bienes de forma individual, pero normalmente los activos de planta y equipo actúan de forma combinada en la producción de bienes o prestación de servicios, es decir su máximo y mejor uso está dada por el uso en conjunto de varios activos en determinadas líneas de producción o de prestación de servicio.

Por tanto, no es recomendable utilizar el enfoque de mercado para medir el valor de la planta y equipo.

b. ENFOQUE DE COSTO

El enfoque de costo, que se usa para reponer la capacidad de servicio de un activo en su estado actual es explicado en el apéndice A de la NIIF 13: *“Una técnica de valoración que refleja el importe que se requeriría en el momento presente para sustituir la capacidad de servicio de un activo (a menudo conocido como costo de reposición corriente).”*

Este enfoque requiere medir la capacidad de producción (en el caso de maquinaria y equipo) y de servicio (en el caso de los muebles y enseres) de los bienes a ser medidos, para identificar bienes que tengan el mismo nivel de capacidad y de servicio del tal manera que sustituya esa capacidad o servicio. A diferencia del enfoque de mercado, que compara valores de bienes similares en la medida que exista un mercado activo a efectos de ser vendidos, el enfoque de costo establece el valor de sustitución de la capacidad de producción o servicio de un activo a efectos de ser adquiridos nuevamente.

La NIIF 13 Valor Razonable define cuándo utilizar el enfoque de costos:

- *Cuando hay transacciones limitadas debido a la naturaleza especializada del activo; y*
- *Cuando el bien no produce un flujo de efectivo o los flujos de efectivo con los que está asociado, no son separables del negocio del que forma parte.*

c. ENFOQUE DE INGRESOS

El enfoque de ingresos se describe en el apéndice A de la NIIF 13 *“Las técnicas de valoración que convierten importes futuros (por ejemplo, flujos de efectivo o ingresos y gastos) en un importe presente único (es decir, descontado). La medición del valor razonable se determina sobre la base del valor indicado por las expectativas de mercado presentes sobre esos importes futuros.”*

El enfoque de ingresos es usado para valuar activos productivos que generen ingresos de efectivo por su uso, es necesario que esté claramente identificado el

activo y el ingreso que éste genere de otros generadores de efectivo u generación de efectivo, normalmente los ingresos de efectivo se dan por el uso combinado de varios activos productivos.

Este enfoque es útil sólo si es posible identificar la generación de ingresos de un determinado grupo de activos de otro grupo de activos, lo que requiere de una gestión de contabilidad de costos muy eficiente, si no se dan estas 2 condiciones no es recomendable usar este enfoque para valorar los activos fijos de planta y equipo.

En este sentido, se puede afirmar es poco probable que exista un mercado activo para la planta y equipo debido a que su uso es normalmente especializado. Asimismo, el enfoque de ingresos se utiliza cuando se pueda separar el efectivo generado por el uso de los activos de planta y equipo, de otro tipo de activos. Y en adición, por la naturaleza de dichos bienes se identifica que cumplen una función específica y la capacidad de atender estos requerimientos puede ser entendida como la capacidad de prestar servicio, por lo que el enfoque de costos es el más adecuado para la medición de los activos fijos de planta y equipo

2.2. ENFOQUE DE COSTOS PARA UNA ADECUADA MEDICION DE ACUERDO A LAS NIIF

De acuerdo al párrafo B8 del apéndice B de la NIIF 13 describe al enfoque de costos como: *“El enfoque del costo refleja el importe que se requeriría en el momento presente para sustituir la capacidad de servicio de un activo (a menudo conocido como costo de reposición corriente).*

La premisa fundamental del enfoque del costo es que el comprador no pagaría más por el activo que el costo de la compra o la creación de un activo de igual utilidad. Si el activo no tiene utilidad el comprador no volvería a crearlo.

Existen varias metodologías para aplicar el enfoque de costos, la metodología más asociada a activos productivos con potencial de beneficios es el costo de reposición corriente conforme a la NIIF 13 Valor Razonable, por ello, es la metodología que se procede a analizar.

De acuerdo al artículo B9 del apéndice B de la NIIF 13 el Costo de Reposición Corriente se define como: *“Desde la perspectiva de un vendedor participante del mercado, el precio que recibiría por el activo se basa en el costo para un comprador participante del mercado que adquiriera o construya un activo sustituto de utilidad comparable, ajustado por la obsolescencia. Eso es así porque el comprador participante de mercado no pagaría más por un activo que el importe por el que podría reemplazar la capacidad de servicio de ese activo. [...]*

Un aspecto clave para entender el costo de reposición corriente es la determinación de la obsolescencia para efectos de las mediciones en lugar de usar la EDAD a efectos de las valuaciones, que la NIIF 13 define así: *“[...] La obsolescencia conlleva deterioro*

físico, obsolescencia funcional (tecnológica) y obsolescencia económica (externa), y es más amplia que la depreciación a efectos de información financiera (una distribución del costo histórico) o a efectos fiscales (utilizando vidas de servicio especificadas).

Congruente con esta definición la IVS 03 Guía de Valoración IVSP para entidades del sector público, define a la Obsolescencia de la siguiente forma: “Obsolescencia. Una pérdida de valor debido a una disminución en la utilidad de la propiedad causada por la decadencia, cambios en la tecnología, patrones de comportamiento y gustos de la gente, o cambios ambientales. La obsolescencia a veces se clasifica de acuerdo con elementos de diseño y funcionalidad anticuados, elementos con diseño estructural incapaz de cumplir con los requisitos de código actuales y factores que surgen fuera del activo, como cambios en la demanda de los usuarios.”

Como vimos la NIIF 13 considera a la obsolescencia en base a 3 factores: el deterioro físico, obsolescencia tecnológica y obsolescencia económica, con igual importancia y tratamiento:

Cuadro 1: Medición de la Obsolescencia NIIF 13

Obsolescencia	=	Deterioro Físico	x	Obsolescencia Tecnológica	x	Obsolescencia Económica
---------------	---	------------------	---	---------------------------	---	-------------------------

2.3. NIVEL DE VALUACIÓN Y LA JERARQUÍA DEL VALOR RAZONABLE

Un aspecto clave a determinar y sobre el cual depende la relevancia de las valuaciones a realizar es la calidad de datos o inputs utilizados para la misma. En tanto sean más observables (datos externos) tendrán más relevancia dado a que podrán ser validadas por cualquier usuario de la información. La información interna (no observable) no aporta relevancia a la valuación.

La NIIF 13 incluye una “jerarquía de valor razonable” que clasifica las valoraciones según las características de los insumos o datos disponibles. En resumen, los tres niveles de la jerarquía son:

- **Nivel I:** Precios cotizados en mercados activos para activos idénticos que la empresa pueda acceder desde la fecha de medición.
- **Nivel II:** Variables distintas a los precios cotizados incluidos en el Nivel I que sean observables para el activo, directa o indirectamente.
- **Nivel III:** Datos no observables para el activo.

En el caso del costo de reposición corriente se usa datos de Nivel I para identificar los valores de sustitución o remplazo y de nivel II para la evaluación de la obsolescencia.

2.4. DESCRIPCIÓN DE LA FORMULA DE OBTENCIÓN DE COSTO DE REPOSICIÓN CORRIENTE

Se plantea el siguiente modelo de medición por Costo de Reposición corriente:

Cuadro N° 2: Metodología del Cálculo del Costo de Reposición Corriente

A. VALOR REFERENCIAL	B. ESTADO DE CONSERVACION	C. OBSOLESCENCIA TECNOLOGICA	D. OBSOLESCENCIA ECONOMICA
Obtenido del mercado principal de los activos	Obtenido de la inspección de los activos	Obtenido de indicadores de gestión de activos de los operadores de los mismos	Obtenido de indicadores de gestión de activos de los operadores de los mismos.

$$CRC = VR \times EC \times OT \times OE$$

Donde:

CRC: Valor del Costo de Reposición Corriente

VR: Valor Referencial

EC: Estado de Conservación

OT: Obsolescencia Tecnológica

OE: Obsolescencia Económica

- A. **Valor Referencial.** Es el precio que se obtendría en el mercado nacional e internacional de maquinaria para sustituir la capacidad de servicio de los activos, se expresa en soles
- B. **Estado de Conservación.** Es el estado actual del bien considerando el deterioro normal por paso del tiempo y los programas de mantenimiento, se expresa en porcentajes.
- C. **Obsolescencia Funcional (Tecnológica).** Es la reducción de la capacidad de producción de los bienes en relación a su capacidad de diseño, generada por factores internos, se expresa en porcentajes
- D. **Obsolescencia Económica.** Se refieren a los factores externos que afectan el uso de los activos, como puede ser reducción de la demanda, ingreso de nuevos productos, finalización de la actividad en la que son utilizados los bienes, se expresa en porcentajes.

CAPITULO III

DIFERENCIAS ENTRE EL REGLAMENTO NACIONAL DE TASACIONES DEL PERU, LAS NORMAS INTERNACIONALES DE VALUACIÓN Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

Para realizar el análisis de las diferencias entre el Reglamento Nacional de Tasaciones (norma local) y las NIIF e IVS (norma internacional) -cuya metodología ha sido descrita en el punto anterior-, tomaremos como RNT para analizar las diferencias o incompatibilidades con las IVS y las NIIF.

RNT: Artículo 114.- Informe de Tasación

El informe de tasación comprende lo siguiente:

1. *Descripción del bien a tasar, detallando sus características.*
2. *Fecha de fabricación, de adquisición y de instalación para la determinación de su período de uso.*
3. *Estado actual del bien.*
4. *Expectativa de vida útil.*
5. *Valor del bien mueble similar nuevo.*
6. *Depreciaciones y mejoras.*
7. *Valor comercial del bien.*

IVS : *20.11. Además de los requisitos mínimos de IVS 103 Reporte, un informe de valoración de la planta y el equipo debe incluir referencias apropiadas a los asuntos abordados en el ámbito de trabajo. El informe también debe incluir comentarios sobre el efecto en el valor reportado de cualquier activo tangible o intangible asociado excluido del escenario de transacción real o asumido, por ejemplo, software operativo para una máquina o un derecho continuo para ocupar el terreno en el que se encuentra el artículo.*

El IVS resalta la necesidad de medir el valor de todos los bienes materiales e inmateriales que forman parte del activo a valorar, en cambio el RT no obliga al tasador a pronunciarse sobre estos temas

RNT: Artículo 115.- Descripción del bien

El perito describe con precisión las principales características del bien tales como dimensiones, marca, tipo, color, modelo, número de serie, entre otros. En la estimación de la capacidad del bien indicar claramente su rendimiento por unidad de medida.

IVS *20.5. Una valoración de la planta y equipo normalmente requerirá la consideración de una serie de factores relacionados con el propio activo, su entorno y su potencial físico, funcional y económico. Por lo tanto, todos los evaluadores de plantas y equipos normalmente deben inspeccionar los activos en cuestión para determinar el estado de la planta y también para determinar si la información que se les proporciona es utilizable y está relacionada con los activos sujetos que se están valorando. Ejemplos de factores que pueden necesitar ser considerados bajo cada una de estas rúbricas incluyen lo siguiente:*

- (a) Relacionados con los activos:*

1. *la especificación técnica del activo,*
2. *el resto de la vida útil, económica o efectiva, considerando tanto el mantenimiento preventivo como predictivo,*
3. *la condición del activo, incluyendo el historial de mantenimiento,*
4. *cualquier obsolescencia funcional, física y tecnológica,*
5. *si el activo no está valorado en su ubicación actual, los costos de desmantelamiento y remoción y cualquier costo asociado con la ubicación existente del activo, como la instalación y nueva puesta en servicio de los activos a su estado óptimo,*
6. *para las máquinas y equipos que se utilizan para fines de alquiler, las opciones de renovación de arrendamiento y otras posibilidades de fin de arrendamiento,*
7. *cualquier pérdida potencial de un activo complementario, por ejemplo, la vida útil de una máquina puede verse limitada por la duración del arrendamiento del edificio en el que se encuentra,*
8. *costos adicionales asociados con equipo adicional, transporte, instalación y puesta en marcha, etc.*
9. *En los casos en que los costos históricos no estén disponibles para las maquinarias y equipos que pueden residir dentro de una planta durante una construcción, el valuador puede tomar referencias del contrato de Ingeniería, Adquisiciones, Construcción ("EPC").*

(b) Relacionados con el medio ambiente:

1. *la ubicación en relación con la fuente de materia prima y el mercado del producto. La idoneidad de una ubicación también puede tener una vida limitada, por ejemplo, cuando las materias primas son finitas o cuando la demanda es transitoria,*
2. *el impacto de cualquier legislación ambiental u otra que restrinja la utilización o imponga costos adicionales de operación o de desmantelamiento,*
3. *las sustancias radiactivas que pueden estar en ciertas máquinas y equipos tienen un impacto severo si no se usan o se desechan apropiadamente. Esto tendrá un gran impacto en la consideración del gasto y el medio ambiente,*
4. *Los residuos tóxicos que pueden ser químicos en forma de un estado sólido, líquido o gaseoso deben almacenarse o eliminarse de forma profesional. Esto es crítico para toda la industria manufacturera, y*
5. *Podrán restringirse los permisos de explotación de determinadas máquinas en determinados países.*

(c) Relacionados con la economía:

1. *la rentabilidad real o potencial del activo sobre la base de la comparación de los costos operativos con las ganancias o las*

ganancias potenciales (véase IVS 200 Negocios e Intereses Comerciales),

- 2. La demanda del producto fabricado por la planta con respecto a factores tanto macroeconómicos como microeconómicos podría repercutir en la demanda y*
- 3. la posibilidad de que el activo tenga un uso más valioso que el uso actual (es decir, el uso más alto y mejor).*

La información que se debe extraer del bien a ser tasado es más amplia y completa por parte de la IVS que el RNT, y permite una adecuada identificación del potencial de servicios del bien a tasar

RNT: Artículo 116.- Fecha de fabricación, de adquisición y de instalación

La referencia para determinar el período de uso del bien mueble a tasar es la fecha de su fabricación, en caso no se conozca esta fecha, el perito estima su edad en función al modelo y apariencia general del bien. Las fechas de fabricación y adquisición son referenciales para el perito en su evaluación de riesgo de obsolescencia del bien.

Las IVS no indican específicamente que el tasador deba identificar las fechas como lo indica el RNT, pero se debe tener en cuenta que las fechas de fabricación e instalación son “referenciales” y su inexistencia no invalida la valuación, el RNT da más importancia para efectos de tasación a la fecha de instalación.

RNT: Artículo 117.- Estado actual

En el estado actual se indican las condiciones físicas y operativas del bien, calificándolas como nuevo, bueno, regular, malo o muy malo.

117.1 Nuevo: Es el bien que no ha sido utilizado.

117.2 Bueno: Es la condición del bien que opera en perfectas condiciones técnicas y físicas, no ha sufrido ninguna reparación y recibe mantenimiento permanente.

117.3 Regular: Es la condición del bien que opera normalmente y recibe mantenimiento permanente, con solo ligeros deterioros externos debido al uso normal, que no influye en el desarrollo de su trabajo o función.

117.4 Malo: Aquel bien que no recibe mantenimiento periódico, cuya parte externa tiene deterioros físicos visibles y su uso operacional tiene desperfectos o fallas al desarrollar su trabajo normal.

117.5 Muy Malo: Aquel bien que por su deterioro técnico y físico se encuentra en estado inoperativo.

IVS: **70.3.** Una vez establecido el costo de reemplazo, las deducciones deben hacerse para reflejar la obsolescencia física [...]

Las IVS se refiere a “obsolescencia física” en lugar de “estado actual”, y la NIIF 13, que es compatible con las Normas de Valoración IVS, establece indicadores de medición (mencionados más adelante).

RNT: Artículo 118.- Expectativa de vida útil o Vida Útil Remanente

- 118.1 La expectativa de vida útil o posibilidades futuras de un bien se refieren a sus condiciones para continuar funcionando y a las posibilidades de ampliación, hasta llegar al final de su vida útil.
- 118.2 La vida útil es calculada en base a las tablas de vida media útil y depreciación existente para los sectores de las industrias eléctrica, minera, petrolera y activos fijos en general.
- 118.3 Cuando no existan tablas de reconocida autoridad para el bien a tasar, el perito estima y fundamenta el período de uso productivo probable de acuerdo a lo indicado por su experiencia y sus conocimientos sobre bienes semejantes.

IVS: Relacionado con el Activo:

2. el resto de la vida útil, económica o efectiva, considerando tanto el mantenimiento preventivo como predictivo,

Las IVS no indica procedimientos para determinar la vida útil remanente o restante, si bien el RNT es más específico al respecto, pero hace referencia a criterios convencionales ampliamente usados. La NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo, establece criterios o requerimientos técnicos que permiten de forma complementaria a las IVS determinar la vida remanente en base al potencial de beneficios futuros que se espera sean generados por el activo mediante su uso. La vida útil remanente es igual al uso estimado (periodo en que se espera preste servicio un activo) menos su desgaste o deterioro físico.

Cuadro 3: Medición de la vida Remanente

Vida Útil Restante	=	Uso Estimado	-	Desgaste o Deterioro Físico
--------------------	---	--------------	---	-----------------------------

RNT: Artículo 119.- Valor del bien mueble similar nuevo

- 119.1 El valor de un bien mueble es el que tiene a la fecha de tasación como nueva, en comparación al valor promedio de los precios ofertados de bienes similares.

119.2 *El valor del bien similar nuevo que se toma de referencia, es el de fabricación extranjera o nacional, al cual se le incluye los gastos de transporte, seguros, internamiento al país, así como los gastos de transporte local hasta la ubicación definitiva.*

119.3 *Para la tasación de una maquinaria o equipo, puede afectarse el Valor Similar Nuevo por un Coeficiente de Obsolescencia Tecnológica (OT), que determine el perito.*

IVS: *El costo de reemplazo es el costo de obtener un activo alternativo de utilidad equivalente, lo que puede ser un equivalente moderno que proporciona la misma funcionalidad o el costo de reproducción de una réplica exacta del bien sujeto. Este último es solamente adecuado cuando el costo de una réplica sería menor que el costo de un equivalente moderno o donde la utilidad ofrecida por el sujeto activo sólo podría ser proporcionada por una réplica en lugar de un equivalente moderno.*

Esta es una diferencia significativa entre el RNT y las IVS, si bien en el artículo 150.1 del RNT se indica “*El método de costo directo se basa en el análisis de reposición o sustitución, sin considerar los gastos generales ni la utilidad*”, al momento de utilizar éste método para valuar los bienes muebles se debiera entender que “bienes similares” hace referencia también a que los bienes que son de “capacidad similar” es decir tienen la misma capacidad de servicio o de producción del bien tasado, de este modo estarían alineados tanto la norma local como la norma internacional.

El RNT establece claramente que el valor similar nuevo incluye los gastos de transporte hasta su ubicación definitiva, esto es compatible con lo expresado en el numeral b) del artículo 16 de la NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo que indica que forma parte del costo del activo: *Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.*

Por otro lado, el RNT hace referencia a un Coeficiente de Obsolescencia Tecnológica, que es congruente con la Obsolescencia Tecnológica establecido por la IVS.

En tanto que IVS y la NIIF 13 Valor Razonable definen a la obsolescencia tecnológica asociado a la realidad propia de cada activo en comparación con el adelanto tecnológico ocurrido en el sector o mercado donde este interactúa.

RNT: Artículo 120.- Depreciaciones y mejoras

120.1 *La depreciación es la pérdida gradual del valor que sufren los bienes muebles hasta el final de su vida útil. Se calcula de acuerdo a la expresión siguiente:*

$$D = (VSN - R) \times E \times T$$

Donde:

D = Valor de la depreciación.

VSN = Valor similar nuevo.

R = Valor residual.

T = Vida útil total: ($T = E + P$).

E = Edad del bien mueble a la fecha de la tasación.

P = Expectativa de vida útil.

120.2. En caso de no ser aplicable la fórmula de depreciación, ésta puede calcularse por otro método, para lo cual el perito sustenta la procedencia de su aplicación

120.3 El valor residual de un bien es el que se estima que puede obtener al final de su vida útil, El perito puede considerar como Valor Residual un porcentaje no mayor del 10 % del Valor Similar Nuevo, fundamentando el mismo. En caso de asignar un porcentaje mayor del 10 % del Valor Similar Nuevo, el perito lo sustenta.

120.4 Las mejoras son las incorporaciones y/o reemplazos acreditados de los componentes del bien, que aumentan su eficiencia y elevan su rendimiento.

IVS: Una vez establecido el costo de reemplazo, las deducciones se hacen entonces para reflejar la obsolescencia física [...]

En el cálculo de la depreciación, según el RNT, se utiliza la edad como variable de estimación. Diversos estudios y la norma internacional discrepan respecto a que la edad sea una base adecuada para estimar el potencial de beneficios o de servicios actual de un activo como indicador de su depreciación, considerándose alejado de los requerimientos del modelo internacional.

Esta es la diferencia más significativa entre ambas normas, para el RNT es necesario calcular la vida útil del bien que sería la suma de la edad (tiempo transcurrido desde el inicio de operación) y la vida remanente. La depreciación se calcula dividiendo la edad sobre la vida total, este porcentaje se multiplica por el VSN. Por el lado de las IVS consideran a la depreciación como el desgaste tecnológico o deterioro físico el cual aplica sobre el VSN para determinar el valor remanente.

RNT: Artículo 121.- Valor de Reposición

El Valor de Reposición (VR) del bien, se determina aplicando la expresión:

$$VR = (VSN \times OT - D) \times Go$$

Donde:

VR = Valor de Reposición.

VSN = Valor Similar Nuevo.
OT = Coeficiente de Obsolescencia Tecnológica, de corresponder.
D = Depreciación.
Go = Grado de operatividad.

La fórmula establecida en el RT no es compatible con las IVS y las NIIF pues las normas internacionales consideran y tratan con el mismo nivel a los tres (03) factores que intervienen (factor de estado de conservación, factor de obsolescencia tecnológica y obsolescencia económica) por tanto los tres deben ser multiplicados, a diferencia del RNT que considera que la depreciación debe restarse, esta es otra diferencia significativa entre la norma local y la norma internacional.

RNT: Artículo 122.- Grado de Operatividad•

El Grado de Operatividad (Go) es un coeficiente que es aplicado para obtener el valor de reposición de un bien cuando no exista mercado de repuestos y accesorios, ni capacidad de ampliación o de modernización, ni confiabilidad, debiéndose tener en cuenta la escala de factores consignados en la Tabla N° 14 del Anexo I del presente Reglamento.

RNT: Artículo 123.- Criterios para la aplicación del Grado de Operatividad

- 123.1 *El Grado de Operatividad es igual a la unidad (Go=1), cuando los bienes cuentan en el mercado con repuestos, accesorios, capacidad de ampliación o modernización y confiabilidad. En caso contrario, se suman los valores obtenidos de cada uno de estos factores y el resultado de la suma se resta de la unidad.*
- 123.2 *Cuando el Valor de Reposición de un bien sea menor que el Valor Residual al aplicar el Grado de Operatividad, se toma como Valor de Reposición su Valor Residual.*

El IVS y la NIIF 13 no utilizan el factor de Grado de Operatividad pues se considera que éste debe estar incluido en el factor de obsolescencia tecnológica

RNT: Artículo 124.- Coeficiente de Obsolescencia Tecnológica

El Coeficiente de Obsolescencia Tecnológica se aplica al Valor Similar Nuevo cuando no existen en el mercado bienes similares, o los que existen están diseñados con nuevas tecnologías respecto al bien a tasar y, realizan el mismo trabajo con mayor eficiencia, o tienen complementos que simplifican varios procesos de fabricación.

La principal diferencia es que el RNT no define procedimientos para medirla, en tanto que las IVS compatible con la NIIF 13 si determina criterios generales para medir este factor.

RNT: Artículo 125.-Valor Comercial del bien mueble

El Valor Comercial del bien, es el Valor de Reposición al que se puede aplicar un factor de mercado en función al estado de conservación y a las condiciones del mercado, debidamente sustentado por el perito, conforme a la expresión siguiente:

$$VC = VR \times fm$$

Donde:

VC = Valor Comercial.

VR = Valor Reposición.

fm = Factor de mercado.

El IVS, considera que se debe usar tres (03) factores para medir el Costo de Reposición Corriente y las trata con el mismo nivel, en cambio el RT luego de multiplicar el VSN por la OT le resta la depreciación, luego multiplica por el GO y a todo este resultado es nuevamente multiplicado por la Obsolescencia Económica, diferenciándose de la Norma Internacional.

En resumen, las principales diferencias entre el RNT y las IVS son los siguientes:

- a) EL RNT no establece procedimientos específicos para determinar el Valor Similar Nuevo cuando utilizamos el método de costo, y el IVS explica con mayor claridad la definición de Valor Similar Nuevo (o Costo de Remplazo)
- b) La fórmula de cálculo del Valor de Reposición del RNT (valor similar nuevo x obsolescencia tecnológica – depreciación x grado de operatividad) es distinta a los establecido por las IVS (Valor similar nuevo x estado de conservación x obsolescencia tecnológica x obsolescencia económica).
- c) Para el RNT la depreciación se calcula tomando en cuenta la EDAD y para las IVS se toma en cuenta el Desgaste o Deterioro Físico
- d) EL RNT usa el grado de operatividad GO y el IVS lo considera dentro de la obsolescencia tecnológica

Al existir diferencias entre las IVS - NIIF (Normas Internacionales) y el RNT (Norma Local) para realizar la tasación de activos, es necesario armonizar las normas nacionales con las internacionales, donde prima la norma local establecido en el RT, pues es de cumplimiento obligatorio y a la vez debe tener en cuenta los requerimientos de las NIIFs.

CAPITULO IV

PROPUESTA DE MODELO DE MEDICION DEL VALOR RAZONABLE DE PLANTA Y EQUIPO BAJO EL RNT ARMONIZADO CON LAS IVS Y LAS NIIFS

La presente propuesta cumple lo establecido en el RNT y los requerimientos de las NIIFS, de tal forma que pueda ser aceptado en la medición del valor razonable de activos fijos planta y equipo.

4.1. Método de Tasación

El enfoque de costos y el método de Costo Directo son los más recomendables para la medición de planta y equipo, este método se basa en el análisis de reposición o sustitución, sin considerar gastos generales ni utilidad, también se le denomina Costo de Reposición Corriente.

4.2. Descripción del bien

Se deberá describir las características de los activos tales como:

- Dimensiones,
- Marca,
- Tipo,
- Color,
- Modelo,
- Número de serie
- Otros datos relevantes para la identificación del bien
- Capacidad y unidad de medida en caso de Maquinaria y Equipo

4.3. Identificación de Fechas

Se deberá considerar las fechas de fabricación, adquisición e instalación.

4.4. Estado actual

Es la determinación del deterioro físico del bien, que denominaremos DESGASTE, el cual sumado al estado de conservación debe dar 100%. Al respecto, el Perito o Tasador deberá calificar el ESTADO DE CONSERVACION como nuevo, bueno, regular, malo o muy malo y restar de 100% para hallar el desgaste.

- Nuevo: Es el bien que no ha sido utilizado.
- Bueno: Es la condición del bien que opera en perfectas condiciones técnicas y físicas, no ha sufrido ninguna reparación y recibe mantenimiento permanente.
- Regular: Es la condición del bien que opera normalmente y recibe mantenimiento permanente, con solo ligeros deterioros externos debido al uso normal, que no influye en el desarrollo de su trabajo o función.
- Malo: Aquel bien que no recibe mantenimiento periódico, cuya parte externa tiene deterioros físicos visibles y su uso operacional tiene desperfectos o fallas al desarrollar su trabajo normal.

- Muy Malo: Aquel bien que por su deterioro técnico y físico se encuentra en estado inoperativo.

La determinación del estado de conservación es una estimación que debe ser realizada por personal técnico especializado en el manejo de cada uno de los bienes. Una adecuada identificación del estado de conservación se logra no solo con una inspección física de los bienes, puede ser necesaria una entrevista a los operadores, quienes conocen de manera más cercana el funcionamiento de cada bien.

Calificar el estado de conservación es una estimación que excede la simple definición de bueno, regular y malo. Es necesario utilizar otros niveles, para hacer más fino el cálculo, para lo cual se puede utilizar el siguiente cuadro:

Cuadro 4: Indicadores de Estado de Conservación

Condición	Descripción	Código	Desgaste	Estado de Conservación
NUEVO	Nuevo	N	0	100%
BUENO	Con poco tiempo de uso	B1	10%	90%
BUENO	Con leve desgaste natural	B2	20%	80%
BUENO	Con leve desgaste natural con buen mantenimiento	B3	30%	70%
BUENO	Con leve desgaste natural con regular mantenimiento	B4	40%	60%
REGULAR	Con moderado desgaste natural	R1	50%	50%
REGULAR	Con moderado desgaste natural con buen mantenimiento	R2	60%	40%
REGULAR	Con moderado desgaste natural con regular mantenimiento	R3	70%	30%
MALO	Presenta ligeras fallas, requiere mantenimiento	M1	80%	20%
MALO	Presenta moderadas fallas, requiere mantenimiento	M2	90%	10%
MUY MALO	Presenta fallas graves,	D1	95%	5%

De acuerdo al RT, este indicador es de carácter informativo, sin embargo conforme al análisis comparativo entre el RT y el modelo internacional de valuación IVS, consideramos que el desgaste es una variable importante que debe usarse en lugar de la edad para fines de cálculo de la Depreciación que exige el RT. En los párrafo siguientes detallaremos la forma de cálculo.

4.5. Vida Útil Remanente

Es la estimación del período de uso productivo probable de cada bien expresado en años a partir de la fecha de la tasación. Esta estimación se realiza para determinar el periodo que el activo genere beneficios por su uso.

4.6. Valor Similar Nuevo

Es el valor que se tendría que desembolsar para sustituir o reponer la capacidad de servicio del bien, toma en cuenta el valor promedio de bienes similares con la misma capacidad de servicio.

El Valor Similar Nuevo considera el costo de adquisición más todos los gastos necesarios para ubicar el bien en el lugar y condiciones de ser usado. El primer elemento a tomar en cuenta para la tasación concordada con las NIIF es la estimación del valor referencial, es decir el precio de reponer la capacidad bruta de operación o de servicio de cada uno de los bienes, para lo cual se debe seguir los siguientes procedimientos:

- Identificar la capacidad de operación y de servicio actual, tomando en cuenta las características técnicas de cada bien.
- Cotizar en el mercado bienes con capacidad similar a los bienes tasados
- Obtener un valor promedio de mercado
- Al valor obtenido se debe agregar los gastos necesarios que se requieran para poner el activo en el lugar y condiciones de ser usados, es decir, incorporar los gastos de traslado e instalación.

Cuadro 5: Ejemplo de Cálculo de Valor Referencial

ACTIVO A TASAR	TIPO	MARCA	CAP DISEÑO	CAP ACTUAL
GRUPO ELECTROGENO	PETROLEO	CUMMINS	150 KVA	130 KVA

COTIZACION MERCADO	TIPO	MARCA	CAPACIDAD	VALOR
GRUPO ELECTROGENO	PETROLEO	CUMMINS	130 KVA	30.000,00
GRUPO ELECTROGENO	PETROLEO	HONDA	130 KVA	36.000,00
GRUPO ELECTROGENO	PETROLEO	GENESAL	130 KVA	28.000,00
VALOR PROMEDIO				31.333,33

GASTOS DE TRASLADO Y MONTAJE	3.500,00
------------------------------	----------

VALOR SIMILAR NUEVO	34.833,33
---------------------	------------------

$$VSN = VS + GI$$

Donde:

VSN - Valor Similar Nuevo

VS - Valor de sustitución: Costo de un bien que sustituya la capacidad del bien tasado

GI - Gastos de Instalación: todos los gastos necesarios para ubicar el bien en el lugar y condiciones de ser usado, estos gastos pueden ser transporte, estiba, seguros de transporte, pruebas de funcionamiento, supervisión etc.

4.7. Coeficiente de Obsolescencia Tecnológica OT

La Obsolescencia Tecnológica es la disminución de la capacidad de producción de un bien mueble frente a su diseño original o a productos similares que existen en el mercado. El tasador debe estimar la Obsolescencia Tecnológica de cada bien, de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO 6: Cálculo de la Obsolescencia Tecnológica

FACTOR EFICIENCIA	TRABAJO PROGRAMADO	TRABAJO REALIZADO
	900	850
	94%	
FACTOR EFICACIA	TRABAJO REALIZADO BUENO	TRABAJO REALIZADO DEFECTUOSO
	840	10
	99%	
FACTOR DISPONIBILIDAD	TRABAJO PROGRAMADO EFECTIVO	PARADAS REGISTRADAS
	184	3
	98%	

EJEMPLO DE CALCULO DE FACTOR DE DISPONIBILIDAD

PERIODO	1 MES	dic-16
PROGRAMACION DE PERIODO PRODUCTIVO	DIAS	HORAS
DIA HABLES	24	192
DIA DOMINGOS SABADOS	7	56
MANTENIMIENTO PROGRAMADO		8
HORAS EFECTIVAS PRODUCCION		184
REGISTRO DE INTERRUPCIONES EN PRODUCCION		
PARADA POR FALLAS MECANICAS		1
PARADA POR FALTA DE ENERGIA		1
PARADA POR FALTA DE INSUMOS		1
TOTAL PARADAS		3

EJEMPLO DE MEDICION DE OBSOLESCENCIA FACTOR DE EFICIENCIA DE PLANTA O PROCESO PRODUCTIVO

FACTOR DE OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA	FACTOR EFICIENCIA	FACTOR EFICACIA	FACTOR DISPONIBILIDAD
	94,44%	98,81%	98,37%
	91,80%		

4.8. Depreciación

Como ya vimos de acuerdo al RT, la depreciación es la pérdida gradual de la capacidad de brindar servicio de los bienes del activo fijo hasta agotar su vida útil medido por la edad del activo en relación a su vida total prevista. El RT indica que *“En caso de no ser aplicable la fórmula de depreciación, ésta puede calcularse por otro método, para lo cual el perito sustenta la procedencia de su aplicación”*

La naturaleza de los bienes a tasar y la necesidad de adecuarse al modelo internacional de valuación hacen que el cálculo de depreciación por edad no resulte relevante para reflejar el potencial de beneficios del activo. Por tanto, se plantea el uso de la siguiente fórmula:

$$D = VSN \times Desg$$

Donde:

D:- Depreciación:

VSN: Valor Similar Nuevo

Desg: Desgaste (expresado en porcentaje)

Eje.

$$D = 34.833,33 \times 30 \%$$

$$D = 10.450,00$$

4.9. Valor de Reposición

El Valor de Reposición (VR) del bien, se determina aplicando la expresión:

$$VR = (VSN \times OT - D)$$

Donde:

VR = Valor de Reposición.

VSN = Valor Similar Nuevo.

OT = Obsolescencia Tecnológica.

D = Depreciación.

$$\text{Ejm. } VR = 34.833,33 \times 80\% - 10,400.00$$

$$VR = 21.527,00$$

4.10. Factor de Mercado u Obsolescencia Económica

Es el factor relacionado a variables externas que pueden afectar el valor de los activos fijos, por ejemplo, reducción del mercado, reducción de capacidad de uso, límite en tiempo del desarrollo de actividades etc. Se deriva de la fórmula de Valor Comercial.

La obsolescencia económica se refiere a medir los factores externos a la organización que afectan la operación y uso de los bienes tasados, pueden ser disminución de participación en el mercado, caída de las ventas del producto producido por los activos de propiedades, planta y equipo, culminación de operaciones de la unidad de negocio donde se ubican los activos, etc.

Un método de medición del factor de obsolescencia económica es comparar la capacidad de operación de diseño frente a la operación programada.

Cuadro 7: Fórmula para determinar la Obsolescencia Económica

FACTOR UTILIZACION	CAPACIDAD DISEÑO O NOMINAL (HORAS/MES)	TRABAJO PROGRAMADO EN EL PERIODO
	672	500
	74,40%	

$$VC = VR \times fm$$

Donde:

VC = Valor Comercial.

VR = Valor Reposición.

fm = Factor de mercado.

$$VR = 21.527,00 \times 74,40\%$$

$$VR = 16.016,09$$

4.11. Opcionales

Mejoras y/o reemplazos

En caso algún bien hubiese tenido adiciones (incorporación de partes del activo) o hubiese tenido un mantenimiento mayor que incrementan la capacidad de servicio del mismo, éstos aumentan el valor similar nuevo del bien.

Tasación como Chatarra

En caso algunos de los bienes correspondientes al listado se encuentren en avanzado deterioro u obsolescencia, que no cumplen las funciones para las cuales fueron diseñados y cuya reparación es imposible u onerosa se debe tasar como Chatarra.

El Valor Comercial (VC) de bienes como chatarra se obtiene del producto del peso estimado por el Valor Unitario Comercial del material predominante de la chatarra y afectado por un factor de ajuste, aplicando la expresión siguiente:

$$VC = \text{peso (kg.)} \times VUC (\$/\text{kg.}) \times fa$$

Donde:

VUC = Valor Unitario Comercial.

fa = Factor de ajuste.

El factor de ajuste está en función al desmontaje, despiezado y al porcentaje útil del peso y otros, que afecta el valor comercial, siendo debidamente fundamentado, previo estudio de mercado.

Para efectos de la tasación, se agrupa la chatarra por categorías, de acuerdo al material predominante y se determina el valor unitario por cada categoría, efectuando el estudio de mercado correspondiente.

4.12. Fórmula final de Tasación Propuesta

$$VC = (VSN \times OT - D) * FCom$$

Donde:

VR = Valor Comercial.

VSN = Valor Similar Nuevo

OT = Obsolescencia Tecnológica.

D = Depreciación.

F Com = Factor Comercial (Obsolescencia económica)

4.13. Valor Residual y Grado de Operatividad

No aplican en el modelo propuesto

4.14. Informe de Tasación

El informe de tasación comprende lo siguiente:

- a) Descripción del bien a tasar, detallando sus características.
- b) Base Normativa: RT adecuado a requerimiento NIIF,
- c) Fecha de fabricación, fecha de instalación, fecha de adquisición en segundo uso por PETROPERU.
- d) Estado actual del bien,
- e) Expectativa de Vida Útil
- f) Valor del bien mueble similar nuevo según el método de costo
- g) Depreciaciones (de acuerdo al desgaste) y mantenimiento mayor o mejoras.(si hubiera)
- h) Obsolescencia Tecnológica y Obsolescencia Económica
- i) Valor comercial del bien, derivado del cálculo de obsolescencia económica.

CONCLUSIONES

1. El Reglamento Nacional de Tasaciones (RNT) es de cumplimiento obligatorio para todas las empresas y entidades públicas, y de los peritos valuadores inscritos en la SBS o el Ministerio de Vivienda
2. Las NIIF son compatibles con las normas internacionales de valuación denominadas IVS, dado a que buscan lograr los mismos objetivos de información y reúnen las mismas características. En este sentido, tanto las NIIF como las IVS se basan en mejores prácticas y estándares internacionales, brindando un marco guía para valoraciones de activos y pasivos.
3. El método más adecuado para valuar los bienes de planta y equipo es el método de costo (artículo 150.1 del RNT), o enfoque de costo (comentario C11 del IVS 300), ó enfoque de costo (numeral B8 y B9 del Apéndice B de la NIIF 13), también llamado Costo de Reposición Corriente.
4. De la comparación realizada entre el RNT y el marco de valuación internacional (IVS) y las NIIFs, se concluye que las diferencias más importantes son: los procedimientos para estimar el Valor Similar Nuevo, cálculo de la depreciación, la fórmula de cálculo del valor de reposición, y el tratamiento del Go y Valor Residual
5. La metodología propuesta en el presente informe es el Costo de Reposición Corriente, que cumple en todos los extremos los requerimientos del RNT y se adapta a las NIIF, ya que se usan como variables el Valor Similar Nuevo, Obsolescencia Tecnológica, Depreciación y Factor Comercial u Obsolescencia Económica, ya que contempla el uso de la obsolescencia y el desgaste como variables de ajuste del valor similar nuevo, dejando de lado la edad (considerado en el RNT), pues es un factor no aceptado por la IVS y por las NIIF. En este sentido, el objetivo de determinar un valor de los activos que refleje el potencial de beneficios esperados por el uso de dichos activos, se logra con la metodología propuesta.

RECOMENDACIONES:

1. Los Peritos Valuadores deben usar el modelo propuesto para medir el valor razonable de los activos de Planta y Equipo en cumplimiento del RNT, de las NIIFs y la IVS
2. Realizar investigaciones para armonizar la medición de inmuebles entre el RNT y las NIIFs e IVS.

GUIA DE DISCUSION

¿Cumple el RNT todos los requerimientos de las NIIFs? ¿Existe complementariedad entre las NIIFs y las IVS?, ¿Se puede adecuar el RNT a los requerimientos de las NIIFs y las IVS?, ¿Los peritos valuadores deben conocer las NIIFs, cuando midan el Valor

Razonable? ¿Solo los peritos valuadores acreditados deben hacer mediciones bajo NIIF?

BIBLIOGRAFIA

- Reglamento Nacional de Tasaciones
<http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-nacional-de-tasaciones-resolucion-ministerial-no-172-2016-vivienda-1407416-1/> fecha de consulta 20-05-2017
- Normas Internacionales de Valuación
<https://www.ivsc.org/standards/international-valuation-standards> fecha de consulta 20-05-2017
- Normas internacionales de Información Financiera
<https://www.mef.gob.pe/es/consejo-normativo-de-contabilidad/niif> fecha de consulta 20-05-2017

CPC. Víctor Hugo de la Cruz Cerrón

Correo electrónico vhdelacruz@hotmail.com



CURRICULUM VITAE

1. **ESTUDIOS REALIZADOS**

1.1. **Pregrado**

Facultad de Contabilidad – Universidad Nacional del Centro del Perú 1986 – 1991

1.2. **Postgrado**

Maestría en Administración, mención Finanzas en la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional del Centro del Perú 1993- 1995.

Maestría en Contabilidad y Finanzas, mención Auditoría y Control de Gestión en la Escuela de Post Grado de la Universidad Peruana los Andes 2004 – 2005 tercer semestre

1.3. **Especializaciones**

Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política, Impulsado por la Corporación Andina de Fomento, y la Universidad George Washington de los Estados

Unidos. Su implementación en el Perú está a cargo de la Pontificia Universidad Católica PUCP. Julio - noviembre del 2009

Programa de Capacitación para Capacitadores en Comercio Exterior, dictado por la Universidad ESAN y financiado por PROMPERU, enero 2008.

Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF por el Instituto Contabilidad y Desarrollo ICODE partner del ICAEW.

1.4. Certificaciones

Certificado Internacional en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, por The Institute of Chartered Accountants in England and Wales (ICAEW)

Registro como Auditor Independiente 08-0071 AI CCPJ,

Perito Valuador SBS – Registro REPEV según Resolución SBS N° 1166-2017

2. GRADOS Y TITULOS

- | | |
|-------------------------|---------------------------|
| 2.1. Grado Académico | Bachiller en Contabilidad |
| 2.2. Título Profesional | Contador Público |
| 2.3. Especialidad: | Auditor Independiente |

3. EXPERIENCIA LABORAL

- 3.1. Gerente General de Consultoría Técnica y Contable SAC. empresa dedicada a la valuación, inventario y consultoría en gestión de activos fijos en empresas públicas y privadas.
- 3.2. Senior Manager en Valuación Financiera de Consorcio Contacom SAC. empresa líder en implementación NIIF 2008-2014, como jefe de Proyectos de Componentización, determinación de Vida Útil, Valuación bajo Costo de Reposición Corriente y Supervisor de Toma de Inventarios en las siguientes empresas.
- 3.3. Jefe de Sede Región Junín de la OPD Sierra Exportadora Dedicada a la promoción del desarrollo exportador de la sierra de febrero a setiembre 2007.
- 3.4. Gerente de la ONG Centro de Servicios Empresariales CESEM Huancayo dedicado a ejecutar proyectos de desarrollo con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, USAID e INCAGRO, de agosto 2004 a febrero 2007.

- 3.5. Docente Universitario en la modalidad de contratado en la Universidad Continental de Ciencias e Ingeniería en los cursos: Teoría y Doctrinas contables, Seminario de Tesis I, Seminario de Tesis II, Metodología de la Investigación Científica y Contabilidad Gerencial en los semestres 2004-I, 2004-II, 2006-I, 2006-II
- 3.6. Docente Universitario en la modalidad de contratado en la categoría de Asociado en la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú en los cursos de Contabilidad Gerencial, Seminario de Tesis, Teoría y Doctrinas Contables y Control Interno, semestres 2002-I, 2006-II.
- 3.7. Docente Universitario en la modalidad de contratado en la Universidad Los Ángeles de Chimbote en los cursos de Investigación Científica, Control Interno y Contabilidad Gerencial semestres 2005-I, 2005-II
- 3.8. Administrador de Agencia, de Corporación Finisterre S.A. en la ciudad de Huancayo empresa perteneciente al Grupo MAPFRE Del 13 de agosto 2001 al 15 de enero del 2002,
- 3.9. Administrador de Agencia del BANCO SOLVENTA en la ciudad de Huancayo, del 16 de abril 1996 hasta el 30 de julio de 1998,

4. INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES

- 4.1. Ponencia en la II Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera CONANIIF “Componetización y Determinación de Vidas Útiles en la Aplicación por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” Mayo 2014
- 4.2. Ponencia en IV Convención Nacional de Auditoría AUDITA 2011 “La Auditoría de Proyectos Financiados por la Cooperación Internacional” Mención Honrosa
- 4.3. Trabajo de Investigación “La División de la Contabilidad como Ciencia”, editado por Ediciones ICODE, Enero 2008
- 4.4. Co – autor del Libro Filosofía de las Políticas Científicas, Pretexto y Contexto del Desarrollo de la Ciencia Contable, editada por Ediciones ICODE, octubre del 2002.

5. ACTIVIDADES PROFESIONALES E INSTITUCIONALES

- 5.1. Secretario de la Comisión Técnica Nacional de Investigación Contable de la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú Periodo 2013- 2014.
- 5.2. Presidente del Comité Funcional de Investigación del Colegio de Contadores Públicos de Junín Agosto 2010.

- 5.3. Jefe del Plan de Gobierno a la Región Junín por la Agrupación ARIM elecciones regionales 2006
- 5.4. Vocal del Comité Ejecutivo Regional Exportador de Junín CERX JUNIN de agosto 2006 a diciembre del 2007
- 5.5. Miembro de la Comisión Organizadora del Seminario Regional Interamericano de Contabilidad “El Reto de la Contabilidad ante la Globalización” Huancayo, setiembre del 2003.
- 5.6. Presidente del Comité Electoral del Colegio de Contadores Públicos de Junín en junio – octubre 2000.

Huancayo, mayo del 2017